

SI USTED ES DUEÑO O FUE DUEÑO DE UNA CASA EN CAMELLIA ISLAND EN WESTON, FLORIDA ENTRE EL 20 DE JUNIO DE 1999 Y EL 25 DE ENERO DE 2016 USTED PODRÍA RECIBIR BENEFICIOS POR UN ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA

Se ha llegado a un acuerdo con los Demandados Arvida/JMB Partners, L.P., Arvida/JMB Managers, Inc., Arvida Contractors Limited Partnership, Arvida Contractors, Inc., y Charles Douglas Duke (en colectivo, “Arvida Demandados”), Waterproofing of Miami, Inc. y Bernabe I. Peña (en colectivo, “Waterproofing Demandados”) (Arvida Demandados y Waterproofing Demandados juntos son los “Demandados”) en una demanda que alega, entre otras cosas, reclamaciones por alegados defectos en la construcción de casas en Camellia Island en Weston, Florida. El Acuerdo se puede acceder a través del sitio web www.camelliaislandsettlement.com.

DE QUÉ SE TRATA ESTO?

Alega la demanda que los Demandados instalaron techos, cerchas, y contraventanas defectuosas en Camellia Island en Weston, Florida. Las reclamaciones en la demanda se pueden encontrar en la Segunda Demanda Colectiva Modificada, disponible en el sitio web www.camelliaislandsettlement.com. Los Demandados niegan todas las reclamaciones y alegaciones en la demanda y sostienen que no hicieron nada malo.

QUIÉN ESTÁ INCLUIDO?

La Corte decidió que el Acuerdo incluye a todas las personas o entidades que tienen propiedades con, o que han reparado defectos en techos, cerchas o contraventanas, en la subdivisión Camellia Island en Weston, Florida quien al presente, o en algún momento en el futuro, puede hacer valer reclamaciones por violaciones por construcción deficiente según el Estatuto de la Florida, Sección 553.84.

QUÉ PROVEE EL ACUERDO?

Los beneficios del acuerdo son diferentes para Propietarios Actuales y Anteriores. Por cada casa, Propietarios Actuales que previamente no han optado por no participar en la Demanda, tienen derecho a compartir un pago estimado actualmente en un rango entre \$17,500 y \$18,677 con otros propietarios que son simultáneamente dueños de la propiedad. Propietarios Anteriores tendrán derecho a compartir un pago estimado en un rango entre \$3,040 y \$3,350 con otros Propietarios Anteriores que eran simultáneamente dueños de la propiedad. Los beneficios a Propietarios Actuales y Anteriores elegibles serán pagados en cheque. Estos montos de beneficios del acuerdo son estimaciones de buena fe – las cantidades exactas que se pagarán a Propietarios Actuales y Anteriores dependerá de, entre otras cosas: (a) el costo para la administración del acuerdo, (b) los Honorarios y Costos de Abogados otorgados, y (c) el pago de incentivos, si los hubiere, a los Representantes de la Demanda Colectiva. Detalles acerca de los beneficios del acuerdo, están disponible en el sitio web www.camelliaislandsettlement.com.

CÓMO LOS MIEMBROS DE LA DEMANDA COLECTIVA RECIBIRÁN SUS BENEFICIOS?

Si usted es un miembro elegible en el Acuerdo, favor de visitar el sitio web www.camelliainlandsettlement.com para confirmar que su nombre está en la Lista de Demanda Colectiva. Propietarios Actuales de casas en Camellia Island tendrán derecho a recibir entre \$17,500 y \$18,677 a ser pagados mediante cheque el cual será enviado separadamente después de la Fecha de Efectividad del Acuerdo. Propietarios Anteriores de casas en Camellia Island tendrán derecho a recibir entre \$3,040 y \$3,350 a ser pagados mediante cheque el cual será enviado separadamente después de la Fecha de Efectividad del Acuerdo. Dichas cantidades son solo estimadas. Las cantidades reales a pagarse podrían ser mayores o menores.

SUS OTRAS OPCIONES.

Si usted no desea estar legalmente vinculado con el Acuerdo, debe excluirse del mismo a no más tardar del **14 de abril de 2016**. Si para el **14 de abril de 2016** usted no se excluye del Acuerdo, usted puede oponerse a cualquier aspecto del Acuerdo propuesto. Las Preguntas Más Frecuentes disponibles en el sitio web www.camelliainlandsettlement.com explican cómo excluirse a sí mismo o cómo oponerse. La Corte tendrá una audiencia el día **22 de junio de 2016 a 10:00 a.m.**, para considerar la aprobación del Acuerdo y una solicitud de pagos por honorarios de abogados, de un máximo de \$1,750,000, y un pago de incentivos para los Representantes de la Demanda Colectiva. Usted o su propio abogado, si usted tiene uno, puede pedir aparecer y hablar en la audiencia a su propio costo, pero no es necesario. Para obtener más información, visite el sitio web del Acuerdo en www.camelliainlandsettlement.com o escriba a el Abogado de la Clase: David Deehl, Deehl PLLC, 2655 LeJeune Road, Coral Gables, Florida 33134.

INFORMACIÓN ADICIONAL.

Este aviso es sólo un extracto de los términos del acuerdo. El Acuerdo que es legalmente vinculante puede encontrarse en el sitio web www.camelliainlandsettlement.com. En caso de que haya un conflicto entre esta notificación y el Acuerdo, el Acuerdo gobierna. Además, todos los términos en mayúsculas no definidos en este aviso tendrán el significado establecido en el Acuerdo.